

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE:

1. SEGUROS DE VIDA ASOCIADOS A CRÉDITOS CARTERA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.

En la ciudad de Bogotá D.C., veinte (20) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), a las 10:48 AM, fecha y hora establecidas en el cronograma de la Licitación Pública, en la carrera 9 No. 72-21 de Bogotá D.C. - Auditorio, se da inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014.

ASISTENTES

Por **BBVA COLOMBIA**

- Juan Francisco Sánchez
- Pedro Antonio Díaz
- Gustavo Cruz Pineda
- Johan Alexis Sánchez
- Director Business Execution.
- Director Jurídico Negocio Bancario.
- Representante de Auditoría
- Gerente de Compras

Por **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**

- Hernan Felipe Guzmán

Por **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

- Gabriel Garcia Rodriguez

ORDEN DE DÍA

1. Presentación del Comité de Adjudicación

2. Informe de BBVA COLOMBIA sobre los Procesos de Licitación
3. Apertura de sobres, validación de la información y lectura de ofertas
4. Adjudicación
5. Cierre

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, corresponde al Defensor del Consumidor Financiero levantar acta de la audiencia de adjudicación.

1. Presentación del Comité de Adjudicación

Se agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación.

Acto seguido se presenta el Comité de Adjudicación, integrado así:

- Juan Francisco Sánchez – Director Business Execution.
- Pedro Antonio Díaz – Director Jurídico Negocio Bancario.
- Gustavo Cruz Pineda – Representante de Auditoría
- Johan Alexis Sánchez – Gerente de Compras

2. Informe de BBVA COLOMBIA sobre los Procesos de Licitación

Se presenta un informe sobre los Procesos de Licitación objeto de la audiencia pública:

“Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014, previa remisión a la Superintendencia Financiera de Colombia del Pliego de Condiciones, BBVA COLOMBIA procedió a dar apertura del proceso de licitación pública, para la contratación de los seguros de vida asociados a créditos cartera hipotecaria y contratos de leasing habitacional.

El 12 de septiembre de 2018, se procedió con el envío de las cartas de invitación a todas las Compañías de Seguros autorizadas en el país para operar en el respectivo ramo y se publicó el aviso correspondiente en la página web de BBVA COLOMBIA.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de licitación de la referencia se estableció en los pliegos de condiciones que de acuerdo con el cronograma de actividades, el día 17 de octubre de 2018, se recibió por parte de: Seguros de Vida Suramericana S.A., y de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., los documentos que acreditan los requisitos de admisibilidad.

El 6 de noviembre de 2018, se comunicó que Seguros de Vida Suramericana S.A., y de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., cumplen con los requisitos de admisibilidad definidos.

El día 20 de noviembre de 2018, a partir de las 10:00 am se recibió por parte de Seguros de Vida Suramericana S.A., y de BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., sobres cerrados, los cuales fueron depositados en una urna de cristal, para apertura en la respectiva audiencia de adjudicación.”

3. Apertura de sobres, validación de la información y lectura de ofertas.

Se procede con la apertura de sobres que contienen las propuestas; verificada la póliza de seriedad de la oferta, se solicita se verifique lo referente a la calificación que se debe acreditar por parte de la Compañía de Seguros que emite la póliza de seriedad de la oferta, por cuanto se afirma que la calificadoras que le otorga la calificación no está autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Acto seguido, se dio lectura a la oferta económica de cada una de las posturas presentadas, así:

- i) Seguros de Vida Suramericana S.A.
Tarifa Ofertada: 0,474654% anual ponderada

- ii) BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
Tarifa Ofertada: 0,440612% anual ponderada
0,220306% semestral ponderada
0,110153% trimestral ponderada
0,036718% mensual ponderada

Se advierte que la tasa ofertada por Seguros de Vida Suramericana es ponderada anual, contrariando los requisitos establecidos en los términos y condiciones de la oferta, que establece que la tasa debe ser mensual ponderada.

El Dr. Felipe Guzman solicita dejar constancia en el acta la situación advertida, adicionalmente agradece se tenga en cuenta que la oferta presentada por BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en los términos y condiciones de la oferta, sugiriendo que no sea declarada desierta la licitación.

El comité evaluador y las aseguradoras oferentes de común acuerdo solicitan la suspensión de la audiencia de adjudicación a efecto de aclarar las inquietudes surgidas, acordando que la audiencia se reanude el día 23 de noviembre de 2.018 a las 10:00 a.m.

Continuación de la Audiencia de Adjudicación

Siendo las 10:00 am de la mañana del día 23 de noviembre de los corrientes, en presencia del comité evaluador y de los representantes de las Aseguradoras, se da continuación a la audiencia pública de adjudicación del proceso de licitación.

4. Adjudicación.

De acuerdo con la apertura de los sobres, validación de la información y lectura de ofertas, se procede a efectuar la adjudicación a la Aseguradora que presentó la mejor oferta económica:

Para Seguros de Vida Asociados a créditos cartera Hipotecaria y a Contratos de Leasing Habitacional: **BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.**

5. Cierre

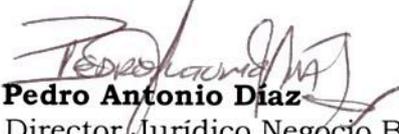
BBVA COLOMBIA dando cumplimiento al artículo 2.36.2.2.17 del Decreto 673 de 2014 y actuando como tomador de seguros por cuenta de sus deudores, una vez hecha la adjudicación de la presente licitación, publicará los resultados y el acta de adjudicación en la página web (www.bbva.com.co) y enviará la comunicación en el mismo sentido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finalmente el representtante de BBVA informa que hace entrgea al representante de Seguros de Vida Suramericana S.A., de la respuesta a la comunciación radicada el 20 de noviembre de 2018 en las horas de la tarde.

Finalizada la audiencia y en constancia de lo anterior, el veinte y tres (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:14 am, se procede a la firma del Acta.



Juan Francisco Sánchez
Director Business Execution



Pedro Antonio Díaz
Director Jurídico Negocio Bancario



Gustavo Cruz Pineda
Representante de Auditoría



Johan Alexis Sánchez
Gerente de Compras



Guillermo Enrique Dajud Fernández
Defensor del Consumidor Financiero
BBVA COLOMBIA